	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	CARMENZA RODRIGUEZ RENGIFO					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BUGA	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	VALLE DEL CAUCA	38.870.424
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro Agropecuario de Buga					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7512781 Febrero 19 de 2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		KERY PAOLA TORRES SOLIS	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Heberth Hernando García.	
CONTABILIDAD		LEIDY JOHANA LIBREROS MORALES	
TESORERIA		YAMILETH BOCANEGRA	Yamileth Bocanegra G.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		EDINSON STEVE RODRIGUEZ FORERO	
BIBLIOTECA		KATREENY ZULYANE ARENAS RIOS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		EDINSON STEVE RODRIGUEZ FORERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Carmenza Rodriguez R
Firma del Contratista

OK

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA** **RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE**	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CARMENZA RODRIGUEZ RENGIFO identificado(a) con CC. 38870424 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 09:16:50 15/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Kpobres@sena.edu.co